

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Enero Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicación No. 2019-00040-00
Serie: VERBAL DECLARATIVO
Sub-serie: PERTENENCIA
Demandante: HERMES VILLANUEVA RODRÍGUEZ
Demandada: GLORIA SOFÍA VEGA PRADA Y OTROS.

Vistos sendos memoriales obrantes en el Cuaderno Principal, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el contenido integral del Oficio No.- 4109 de fecha 30 de Julio de 2018 y sus anexos, proveniente de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal del Guamo Tolima.-

Así mismo, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos mediante Oficio No.- 2019IE677 calendado 17 de Septiembre de 2019 para los fines pertinentes.

Finalmente, la contestación proferida por la Agencia Nacional de Tierras, a través del oficio No.- 20193100965061 fechado 05 de Diciembre de 2019.-

Segundo: **TÉNGASE** por contestada la demanda que hiciera el Dr. GULLERMO GUZMÁN RAMÍREZ, como apoderado judicial de la demandada GLORIA SOFÍA VEGA PRADA.-

Tercero: **AGRÉGUESE** al cuaderno principal el memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante Dra. ELSA QUIMBAYO CABEZAS, recibido a través del correo electrónico el día 15 de Julio de 2020.

Cuarto: FÍJESE la hora de las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día Jueves Cuatro (04) de Febrero de dos mil veintiuno (2021) con el fin de que la Dra. ELSA QUIMBAYO CABEZAS, proceda a revisar el proceso tal como lo indica en el memorial allegado, el término será de treinta minutos para dicha diligencia.-

Por secretaría COMUNÍQUESELE a la interesada QUIMBAYO CABEZAS, lo aquí ordenado.-

Quinto: EXPÍDANSE por secretaría las copias simples e integrales del proceso de la referencia, solicitadas por la profesional del derecho Dra. QUIMBAYO CABEZAS, las que correrán a su costa.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (1)

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez